

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 4213/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 3.476.316 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 25675/92, constituido por Eulen, S.A., y a disposición de AMA.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 9 de diciembre de 1996.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Viajes Alhambra, S.A.
Domicilio: Avda. Alemania, núm. 71-Huelva.
NIF/CIF: A-21.123.419.

Que por el Organismo gestor citado se practica la siguiente notificación,

Con fecha 25 de noviembre de 1996, el Jefe del Servicio de Inspección incoó al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta Modelo A05, número 8246-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicio 1994, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Escritura pública número 17 de 4.1.1994 del notario Sr. Villamor Urbán, sin que conste su presentación ante esta Delegación Provincial, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del artículo 7.1.a) del Texto Refundido del impuesto citado de 24.9.1993, la siguiente liquidación:

Base imponible: 500.000.
Cuota resultante: 30.000.
Intereses de demora: 9.700.
Sanción 60%: 18.000.
Deuda tributaria: 57.700.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 27 de enero de 1997.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Joaquina Barragán Barragán.
Domicilio: C/ Conde López Muñoz, núm. 10 (Huelva).
NIF/CIF: 29.340.399-Y.

Que por el Organismo gestor citado se practica la siguiente notificación: Con fecha 12 de diciembre de 1996, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta Acuerdo de Resolución que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de Prueba Preconstituida, modelo A05 de fecha 7.10.1996, número 08235-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales período 1993, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación como infracción tributaria grave, proponiendo la correspondiente liquidación de la deuda tributaria de cuantía 53.980 ptas., firmándose por el actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio. Fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 16 de noviembre de 1996.

Resultando que el obligado tributario, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado alegaciones acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba preconstituida y sobre la propuesta de liquidación contenida en el Acta, ni ha expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995, de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986, de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede por todo lo que antecede, practicar al contribuyente de referencia la siguiente:

LIQUIDACION

Base imponible: 5.400.000.
Cuota resultante: 27.000.
Intereses de demora: 10.780.
Sanción 60%: 16.200.
Deuda tributaria: 53.980.

Lo que notifico a Ud. advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Inspección Territorial o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda asimismo advertido de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85, de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 27 de enero de 1997.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública de Línea Aérea a 66 KV. S/C desde la subestación Almonte hasta la subestación La Palma del Condado (Huelva). (PP. 4096/96).

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Huelva, autorizando el establecimiento de la instalación que se cita:

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Avda de la Borbolla, 5, Sevilla, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de Línea Aérea a 66 KV. S/C desde la Subestación «Almonte» hasta la Subestación «La Palma del Condado» (Huelva).

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617, de 20 de octubre (BOE 24.10.66) sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por D. 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (BOE 24.10.66), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23.7.92).

Esta Delegación Provincial, a propuesta del Departamento de Energía, ha resuelto:

Línea Eléctrica.

Origen: Subestación Almonte.

Final: Subestación La Palma del Condado.

Términos municipales afectados: Almonte, Bollullos y La Palma.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 12,8.

Tensión en servicio: 66 KV.

Conductores: LA-180.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: U70BS.

Expte. núm.: 10.486 A.T.

Declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones

en materia de instalaciones eléctricas (BOE 19.3.66), y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la autorización de puesta en marcha, previos los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 8 de noviembre de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 15 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos:

Núm. expediente: 41/00102/93 J C1.

Entidad: Dialpa, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 6 de febrero de 1996, por el que se solicita aporte documentación justificativa de los gastos de la subvención concedida en el plazo de 3 meses, advirtiéndole que si así no lo hiciera se produciría la caducidad del expediente.

Núm. expediente: 41/00249/94 C1.

Entidad: Aljara-Móvil, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 23 de octubre de 1996, por el que se solicita aporte documentación justificativa de los gastos de la subvención concedida en el plazo de 3 meses, advirtiéndole que si así no lo hiciera se producirá la caducidad del expediente.

Núm. expediente: 41/00087/93 J R1.

Entidad: Radio América, S.L.

Contenido del acto: Acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado Provincial, de inicio de Expediente de Extinción y Reintegro y la comunicación del trámite de audiencia, art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente: 41/00008/93 J C1.

Entidad: Imetel, S.L.

Contenido del acto: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 22 de junio de 1995, por la que se acuerda la Extinción y el Reintegro de la subvención concedida. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. expediente: 41/00115/94 R1.

Entidad: Asociación Anclaje.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 23 de octubre de 1996, por el que se solicita que aporte documentación justificativa de los gastos de la subvención concedida en el plazo de tres meses, advirtiéndole que si así no lo hiciera se produciría la caducidad del expediente.

Núm. expediente: 41/00224/94 C1.

Entidad: Baracoa Servicios Hosteleros, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento con fecha de registro de salida de 11 de noviembre de 1996, por el que